

UOC N° 2380/2024

Asunción, 8 de noviembre de 2024

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 85/2024 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR - PLURIANUAL" I.D. N° 457.181. a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas al llamado.

OBSERVACIONES

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

- El requisito podría resultar limitante/excluyente
- Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: G. 5.000.000.000.

RESPUESTA:

- Se conserva lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta la envergadura y la complejidad de la obra a ser licitada, y a fin de precautelar los intereses de la C.S.J. en la buena ejecución de la obra, se apunta a una Empresa Contratista con solvencia económica y capacidad técnica y logística, ya que el monto total del llamado es de Gs. 40.000.000.0000 (cuarenta mil millones), siendo el monto de Gs. 5.000.000.000 el 12% del total requerido.
- Este requisito busca evitar que empresas sin la suficiente solvencia económica o sin los recursos necesarios puedan asumir el compromiso, lo cual podría comprometer la calidad y el cumplimiento de la obra. Además, se considera la capacidad técnica y logística de los contratistas como elementos clave para una ejecución exitosa, dado el tamaño y la complejidad del proyecto a ser licitado.
- La C.S.J. considera que este umbral mínimo no solo asegura que los contratistas tengan los recursos financieros adecuados, sino que también fomenta la competitividad entre las empresas con mayor capacidad para afrontar grandes obras. De esta forma, se garantiza que las licitaciones se realicen dentro de un marco de transparencia y que los

UOC - DL - FME

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py


ABC. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

proyectos se ejecuten con el nivel de calidad requerido y dentro de los plazos establecidos.

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

- El requisito podría resultar limitante/excluyente
- Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del valor ofertado, considerando el monto estimado para el presente proceso el % requerido podría resultar limitante/excluyente. //
2. Al menos 2.500 m², que podrá ser de oficinas administrativas, educacional, comerciales, hospitalarios o de uso mixto. //
3. El Edificio propuesto deberá contar con 3 niveles como mínimo. //
4. El Edificio propuesto deberá contar con al menos 4 de los siguientes sistemas:
 - a) Sistema de climatización tipo chiller o VRF.
 - b) Sistema de detección y extinción de incendios: detección electrónica de incendios (humo/calor) y red hidráulica de extinción (BIEs y rociadores).
 - c) Sistema de Telefonía y Red de Datos.
 - d) Sistema de seguridad electrónica: circuito cerrado de video, detección y alarma contra intrusos, sistema de control de acceso.
 - e) Sistema de comunicación oral o música funcional. //
5. A fin de cumplir con cada uno de los requisitos, las obras deberán estar terminadas en un 100 % y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

RESPUESTA:

- Se conserva lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Este requerimiento se fundamenta en la envergadura y la complejidad de los trabajos a ser ejecutados para la Construcción del Juzgado de Primera Instancia de J. A. Saldívar, teniendo en cuenta que es una construcción que supera los 4.000 m² de área cubierta, los requerimientos se ajustan a la necesidad de contar con oferentes que cuenten con la experiencia suficiente en haber participado en la ejecución de obras de gran envergadura y complejidad técnica.
- Los criterios establecidos buscan garantizar que los contratistas hayan demostrado previamente su capacidad para gestionar proyectos de características similares en cuanto a tamaño, complejidad técnica y tipo de infraestructura. La experiencia requerida en obras de 2.500 m² y con sistemas avanzados de infraestructura como los indicados (climatización, detección de incendios, sistemas de comunicación y seguridad, entre otros) es fundamental para asegurar que el contratista pueda cumplir

con los elevados estándares del proyecto. Asimismo, el requerimiento de facturación media anual asegura que los oferentes tengan la solidez financiera para asumir la responsabilidad de un proyecto de esta magnitud.

Condiciones Contractuales.

- Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista
- En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión

RESPUESTA:

- **SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA REALIZACION DEL PAGO AL CONTRATISTA**

Datos de Licitación

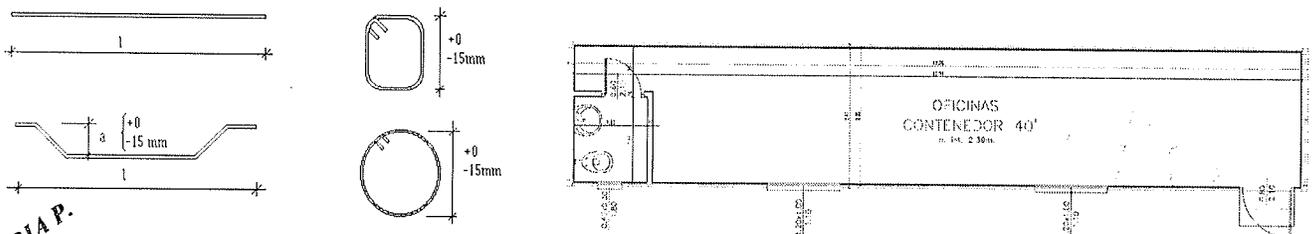
- Cláusulas incompletas o datos insuficientes
- Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

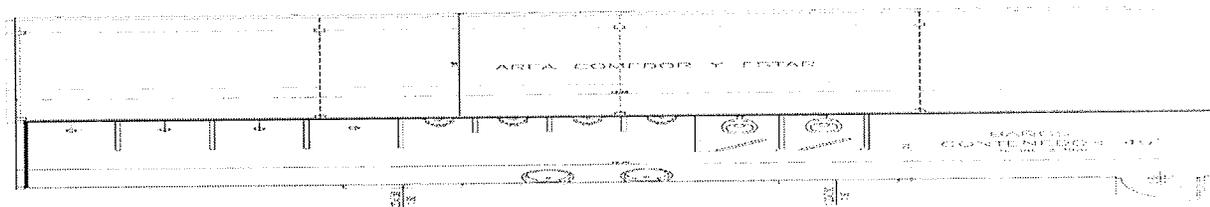
1. Las EETT deben estar insertas en el PBC electrónico, como así también la planilla de datos garantizados, remitidos como documento adicional en PDF. //
2. El apartado "Fondo de reparo" se solicita ajustar conforme al instructivo del PBC estándar. //
3. El ID consignado en la proforma de contrato no corresponde, se solicita subsanar. //
4. Se deja constancia de lo indicado en la carta de compromiso remitido por la convocante en donde menciona: "Por lo tanto, se informa que la Declaración de Estudio de Impacto Ambiental vinculada a la LPN "Construcción del Juzgado de 1ra instancia de J. A. Saldívar - Plurianual" será remitida a la DNCP al momento de la comunicación de la etapa 1 de adjudicación del presente proceso"

RESPUESTA:

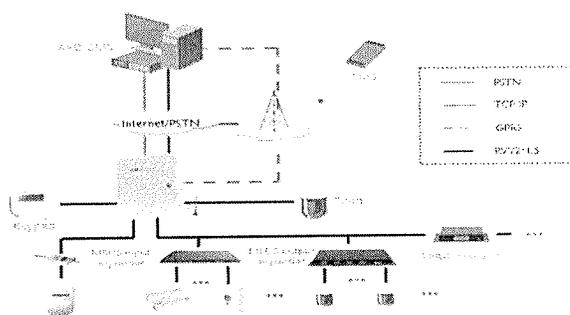
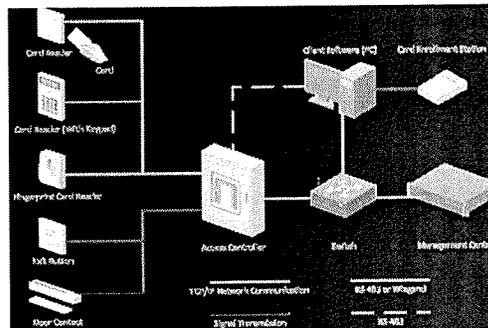
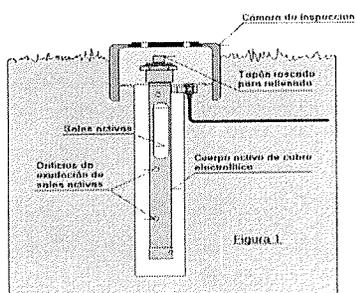
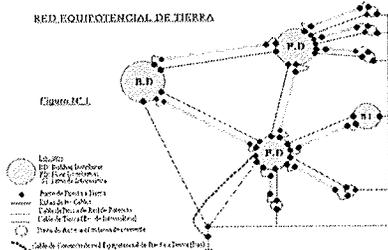
1. Se aclara que no es posible cargar las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones electrónico debido a que las mismas cuentan con imágenes de referencia y esquemas explicativos para los potenciales oferentes y cuyo formato no es admitido por el PBC electrónico como se indica a continuación:



P.A. [Signature]
G. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
C.O.C. - Corte Suprema de Justicia FME



RED EQUIPOTENCIAL DE TIERRA



2. AL RESPECTO LA CONVOCANTE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE NO APLICA EL "FONDO DE REPARO", CONSIDERANDO QUE NO SE ADMITE LA SUSTITUCIÓN DEL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO POR UNA PÓLIZA DE SEGUROS.
3. EL ID CONSIGNADO EN EL MODELO DE CONTRATO DIFIERE DEL SICP DEBIDO A QUE EL PRESENTE LLAMADO FUE CARGADO EN EL EJERCICIO 2024 Y LA DNCP MANIFESTO QUE A LA FECHA EL SICP NO CUENTA CON LA OPCION DE MIGRAR LOS LLAMADOS AL EJERCICIO 2025 POR LO QUE DICHO INCONVENIENTE NOS OBLIGO A CREAR UN NUEVO LLAMADO CON UN ID DIFERENTE AL APROBADO.

Datos del SICP

- Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
- Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

PA. Jefe
ABG OSCAR E. SANABRIA P.
 Jefe - Depto. de Licitación
 UOC - Corte Suprema de Justicia

Comentario

- Se verifica discrepancia entre el número de ID consignado en la Resolución, Constancia Pluri y Ad Referéndum, la carta de compromiso del estudio de impacto ambiental, dictamen de precio referencial. Se solicita subsanar.
- Forma de pago cuando el proceso es pluri
- Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

RESPUESTA:

1. EL ID DE LOS DOCUMENTOS DIFIEREN DEL SICP DEBIDO A QUE EL PRESENTE LLAMADO FUE CARGADO EN EL EJERCICIO 2024 Y LA DNCP MANIFESTO QUE A LA FECHA EL SICP NO CUENTA CON LA OPCION DE MIGRAR LOS LLAMADOS AL EJERCIO 2025 POR LO QUE DICHO INCONVENIENTE NOS OBLIGO A CREAR UN NUEVO LLAMADO CON UN ID DIFERENTE AL APROBADO.
2. SE AJUSTA EN EL MODELO DE CONTRATO - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, QUEDANDO COMO SIGUE: *El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a la previsión presupuestaria establecida para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.*

Documentos del SICP

- Ubicación geográfica de obras
- Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18
- No remiten autorizaciones
- Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

- La Empresa Adjudicada deberá elaborar la Carpeta Municipal y gestionar la aprobación del Proyecto ante la Municipalidad de J.A. Saldívar, firmando los documentos necesarios como Constructores y responsables de la construcción del edificio. Se recuerda la convocante lo establecido en el Art 80 de la Ley 7021 "Las contratantes serán responsables de gestionar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones,


MAG. OSCAR E. SANABRIA P.
Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

UOC - DL - FME

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

permisos, licencias, aprobaciones, certificaciones u otros documentos que se requieran en la etapa pertinente, conforme a la naturaleza de la obra". Así también en los aspectos generales de contratación de obras en el apartado 18. "Autorizaciones administrativas" La contratante se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas que requiera el contratista, tales como las relativas a la ocupación temporal de propiedades públicas o privadas, los permisos sobre vías públicas y las licencias de construcción, necesarios para la realización de las obras objeto del contrato.

RESPUESTA:

- EL PERMISO MUNICIPAL FUE REMITIDO EN EL SICP JUNTO A LOS PLANOS DEL LLAMADO.
- RESPECTO AL IMPACTO AMBIENTAL FUE REMITIDA LA CARTA DE COMPROMISO POR LA CUAL SE INFORMA QUE LA CONVOCANTE CONTARA CON DICHO DOCUMENTO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia